

Toledo, 06 de Mayo del 2025

Resolución N° 76/2025

Acta N° 06/2024

VISTO: la nota presentada por la Sra Edith Elizabeth Gomez Moyano responsable de la escuelita Municipal de Karate solicitando colaboración para un evento que estan organizando para el domingo 25 de Mayo 2025

RESULTANDO: 1) que en tal solicitud de apoyo economico es para solventar gastos en alquiler de un Salon y el pago de un artista invitado en la realizacion de un evento para recaudar fondos

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la Escuelita Municipal de karate
- 2) 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los articulos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el articulo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal de Toledo

RESUELVE:

- 1) Autorizar la colaboración con la Escuelita Municipal de karate por un Total de \$ 10.000.00 (pesos uruguayos diez mil)
- 2) Autorizar a la Tesoreria, a realizar el pago referido por transferencia bancaria ITAU cta N° 3004430 a nombre de la Sra Edith Elizabeth Gomez Moyano C.I 3692240-0
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondo entregados de acuerdo a la normativa citada.

Gloria Lasserre

Alcalde Municipio de Toledo

Olga Fernandez

Concejal

Daniela Pacheco

Concejal

Anival Flores

Concejal

Marcelo Ratto

Concejal